EDIFICIO RESIDENCIAL — OKENDO 10

GRADO D

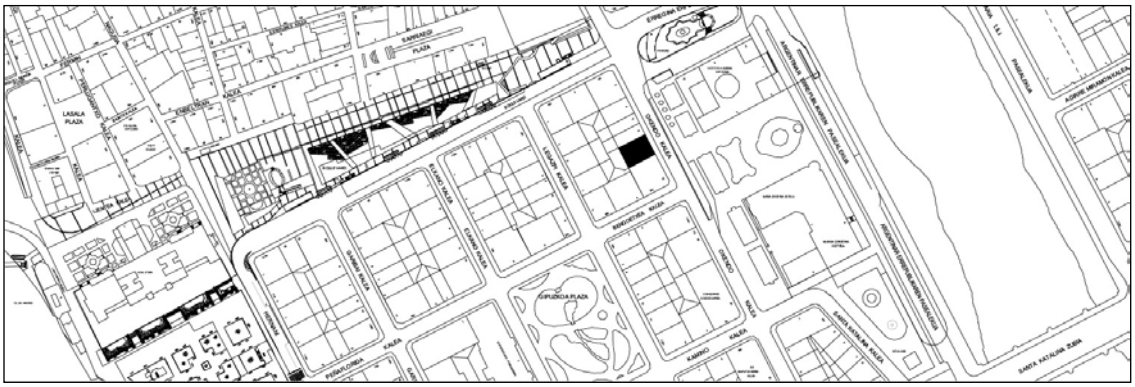

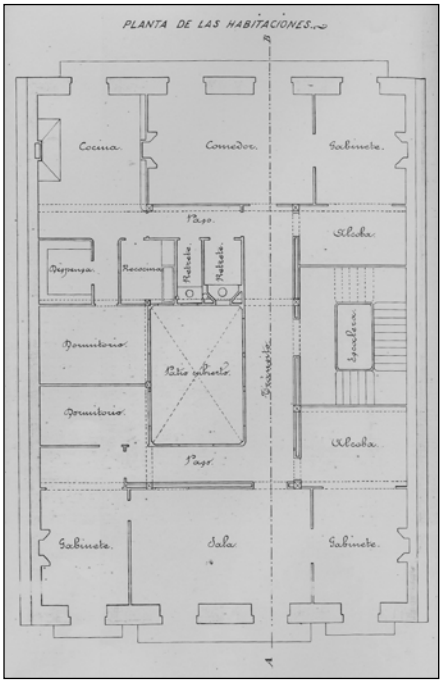

Autor y fecha: José A. de Segura; 1867

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes, el primero en plano de fachada con miradores laterales, y el segundo retranqueado (ambos de 1922). Fachada revocada con jambas, dinteles e impostas en piedra de sillería (fue levemente modificada en 1910). Los huecos de planta baja fueron modificados en 1922 (uniendo los dos centrales en uno solo), en 1941, y también posteriormente.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.